CONTRATO Nº 003/2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER Y MONTAJE DE ESCENARIOS Y TARIMAS PARA CONCIERTOS PARA LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 401.423.

Entre la Orquesta Sinfónica Nacional, domiciliada en Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Arq. Juan Carlos Dos Santos Centurión**, con cédula de identidad N° **374.715**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ANA ELIZABETH FERNANDEZ ESPINOLA, R.U.C Nº 2905077-4**, domiciliada en Saturio Ríos N° 1245 c/ San Francisco, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y MONTAJE DE ESCENARIOS Y TARIMAS PARA CONCIERTOS"** para la Orquesta Sinfónica Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la Prestación de **SERVICIOS DE ALQUILER Y MONTAJE DE ESCENARIOS Y TARIMAS PARA CONCIERTOS PARA LA OSN**, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.423.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 401.423, convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional. La adjudicación fue realizada según ***Resolución OSN N° 157/2021*** de fecha 17/11/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant.	Unidad	Especificaciones Tecnicas	P. Unitario
1	1	unidad	Servicio de Alquiler de Escenario - Escenario modular con estructura layher madera multilaminada espesor 20 mm fenolico, alturas variables, 30 cm, 50 cm, 75 cm, 1 mts, 1,50 mts., la misma debe ser montada 3 dias antes del evento, Medida 14 mts 12 mts.	5.500.000
2	1	unidad	Servicio de Alquiler de Escenario - Escenario modular con estructura layher madera multilaminada espesor 20 mm fenolico, alturas	3.500.000

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 003/2021

			variables, 30 cm, 50 cm, 75 cm, 1 mts, 1,50 mts., la misma debe ser montada 3 dias antes del evento, Medida 12 mts 8 mts.	
3	1	unidad	Servicio de Alquiler de Escenario - Escenario modular con estructura layher madera multilaminada espesor 20 mm fenolico, alturas variables, 30 cm, 50 cm, 75 cm, 1 mts, 1,50 mts., la misma debe ser montada 3 dias antes del evento, Medida 10 mts 6 mts.	2.500.000
4	1	unidad	Servicio de Alquiler de Escenario - Modulo de escenario de 1,60 x 2,20 con estructura de acero, madera multilaminada espesor 20 mm fenolica, altura 30 cm, 50 cm, 75 cm, 1 mts, 1,50 mts., la misma debe ser montada 3 dias antes del evento	245.000
5	1	unidad	Servicio de Alquiler de Escenario - Techo para Escenario 14 mts x 12 mts altura 8 mts, la misma debe ser montada 3 dias antes del evento	3.000.000
6	1	unidad	Servicio de Alquiler de Escenario - Techo para Escenario 12 mts x 8 mts altura 8 mts, la misma debe ser montada 3 dias antes del evento	2.500.000
7	1	unidad	Servicio de Alquiler de Escenario - Techo para Escenario 10 mts x 6 mts altura 8 mts, la misma debe ser montada 3 dias antes del evento	2.000.000
8	1	m2	Servicio de Alquiler de Escenario - Piso de Goma de alta densidedad la misma debe ser montada 3 dias antes del evento.	27.000
9	1	m2	Servicio de Alquiler de Escenario - Pollerones de tela de alta densidad para bordes de escenarios	15.000
10	1	unidad	Servicio de Alquiler de Escenario - Escalones con posa manos la misma debe ser montada 3 dias antes del evento.	80.000
11	1	m2	Servicio de Alquiler de Escenario - Alfombrado multipiso la misma debe ser montada 3 dias antes del evento	16.000
12	1	ml	Servicio de Alquiler de Escenario -Vallado Perimetral	22.000

*Monto mínimo	52.000.000 Gs.
*Monto máximo	104.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 52.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones) hasta un monto total de Gs. 104.000.000 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – OSN.

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 003/2021

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes 11 y año 2021.

Ana Elizabeth Fernández Espínola
Representante Legal

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4

Mº Juan Carlos Dos Santos
Director Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · Asunción - Paraguay